



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJPUE-344-2025

Asunto: Oficio de conformidad calificación del servicio
de fumigación del mes de octubre
de 2025 CCJ en Puebla, Puebla

Puebla, Puebla, a 8 de octubre de 2025

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva durante el periodo, del 1° al de febrero al 31 de diciembre de 2025.		
Nombre del prestador de servicios:	Grupo Especializado en Seguridad Alimentaria y Ambiental, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70250014		
Periodo de calificación:	1° al 31 de octubre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios cumplió con todo lo establecido en los anexos técnicos y en el contrato simplificado 70250014 para el servicio de fumigación y control de fauna nociva.		
Observaciones	Ninguna		

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Antonio Gerardo Carrillo Romero
Encargado del Despacho de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

G81hmErV0DGcZ+E8GwEb4pTtQzCkYgMlwh29nnpD1U=



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJPUE-412-2025

Asunto: Oficio de conformidad calificación del servicio
de fumigación del mes de diciembre
de 2025 CCJ en Puebla, Puebla

Puebla, Puebla, a 2 de diciembre de 2025

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva durante el periodo, del 1° al de febrero al 31 de diciembre de 2025.		
Nombre del prestador de servicios:	Grupo Especializado en Seguridad Alimentaria y Ambiental, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70250014		
Periodo de calificación:	1° al 31 de diciembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios cumplió con todo lo establecido en los anexos técnicos y en el contrato simplificado 70250014 para el servicio de fumigación y control de fauna nociva.		
Observaciones	Ninguna		

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Federico Pablo Vázquez García
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

paMwKn5pptDJsV3FjnWFZnauRvR8KUdzfw+p2uqFc=